San Juan de Pasto, 30 de noviembre de 2022.

Doctor
WILLIAM ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente y demás integrantes
Honorable Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Cordial Saludo.

Mediante el presente, me permito remitir para su consideración y aprobación el Proyecto de Acuerdo: ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN",*** con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de la República de Colombia, en el Artículo 287, otorga autonomía a las entidades territoriales para la gestión de sus intereses y el ejercicio de sus derechos, dentro de los cuales se encuentra administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Así mismo, el Artículo 313 ibídem, en su numeral 4, establece como función de los Concejos Municipales; votar de conformidad con la Constitución y la ley, los tributos y los gastos locales.

De conformidad con las atribuciones constitucionales expuestas, en ejercicio de las funciones propias del Concejo Municipal, luego de un estudio jurídico, técnico y financiero detallado, la administración municipal de Pasto presenta los siguientes puntos para actualizar y/o modificar el Estatuto Tributario, con el fin de fortalecer su claridad y armonía respecto a la normatividad nacional vigente en la materia:

1. Modificación de las tarifas del artículo 81 del Acuerdo 046 de 2017, recopilado por el Acuerdo 054 de 2019 y modificado por el Acuerdo 057 de 2021 **- actividades económicas y tarifas del impuesto de Industria y Comercio:**

1.1 Propuesta reducción de tarifas para el sector industrial.

El Municipio de Pasto con miras al fortalecimiento de la economía local, la promoción de la inversión extranjera, la creación de empleo, el desarrollo de sectores económicos de alto valor agregado y la disminución de costos de productos alimenticios, propone la reducción de la tarifa de las **actividades industriales** en los siguientes términos:

Tabla 1. Propuesta reducción de tarifa

CÓDIGO ACTIVIDAD CIIU	DESCRIPCIÓN CIIU	CÓDIGO ACTIVIDAD IYC	DESCRIPCIÓN IYC	TARIFA ACTUAL	PROPUESTA TARIFA
ACTIVIDAD INDUSTRIAL					
1011	Procesamiento y conservación	101	Industria de alimentos	2.5	2

	de carne y productos cárnicos				
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	101	Industria de alimentos	2.5	2
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	101	Industria de alimentos	2.5	2
1040	Elaboración de productos lácteos	101	Industria de alimentos	2.5	2
1051	Elaboración de productos de molinería	101	Industria de alimentos	2.5	2
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	101	Industria de alimentos	2.5	2
1061	Trilla de café	101	Industria de alimentos	2.5	2
1062	Descafeinado, tostión y molienda del café	101	Industria de alimentos	2.5	2
1063	Otros derivados del café	101	Industria de alimentos	2.5	2
1071	Elaboración y refinación de azúcar	101	Industria de alimentos	2.5	2
1072	Elaboración de panela	101	Industria de alimentos	2.5	2
1081	Elaboración de productos de panadería	101	Industria de alimentos	2.5	2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	101	Industria de alimentos	2.5	2
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares	101	Industria de alimentos	2.5	2
1084	Elaboración de comidas y platos preparados	101	Industria de alimentos	2.5	2
1089	Elaboración de otros	101	Industria de alimentos	2.5	2

	productos alimenticios n.c.p.				
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	101	Industria de alimentos	2.5	2
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	102	Industria de bebidas y refrescos que no contienen alcohol	6	4
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas	102	Industria de bebidas y refrescos que no contienen alcohol	6	4
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	114	Industria agrícola	3.5	2
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	115	Industria de bebidas que contienen alcohol	7	5
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas	115	Industria de bebidas que contienen alcohol	7	5

Justificación jurídica

El Capítulo II del Decreto Ley 1333 de 1986 reglamenta e incorpora lo concerniente a los impuestos municipales, indicando en su artículo 172 que "[…] *los Municipios y el Distrito Especial de Bogotá pueden crear los impuestos y contribuciones a que se refieren los artículos siguientes*".

Así las cosas, el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1996, incluyó dentro de estos tributos al Impuesto de Industria y Comercio y de Avisos y Tableros, el cual es definido como aquella contribución que recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se realicen en la jurisdicción municipal, veamos.

> "***Artículo 195.*** *El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en las respectivas Jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos*".

La base gravable del Impuesto de Industria y Comercio y de Avisos y Tableros está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable, dentro de los cuales se incluyen los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general, todos los que no estén expresamente excluidos en el artículo 196 del Decreto 1333 de 1986, modificado por el artículo 342 de la Ley 1819 de 2016.

En cuanto a la tarifa aplicable para la liquidación de este tributo, el artículo 196 del Decreto 1333 de 1986, modificado por el artículo 342 de la Ley 1819 de 2016 establece que la misma podrá ser graduada y determinada por los Concejos Municipales, dentro de los siguientes límites:

> "(…) *Sobre la base gravable definida en este artículo se aplicará la tarifa que determinen los Concejos Municipales dentro de los siguientes límites:*
>
> *1. Del dos al siete por mil (2-7 x 1.000) para actividades industriales, y*
> *2. Del dos al diez por mil (2-10 x 1.000) para actividades comerciales y de servicios*".

De acuerdo con el marco normativo expuesto, el Municipio de Pasto a través de su Estatuto Tributario Municipal ha incorporado el impuesto de industria y comercio en el capítulo II. Así las cosas, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales el Concejo Municipal ha determinado las tarifas aplicables a las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, las cuales se encuentran contempladas en el artículo 81del Acuerdo 046 de 2017.

Por otra parte, el artículo 14 de la Ley Orgánica 2082 de 2021 permite que los Concejos Municipales de las ciudades capitales a iniciativa del alcalde, puedan adoptar las normas que rigen el impuesto predial unificado y de industria y comercio en el Distrito Capital de Bogotá, al precisar:

> **"*ARTÍCULO 14. Adopción de normatividad.*** *Los Concejos de las ciudades capitales podrán adoptar, a iniciativa del alcalde y acorde con las realidades tributarias de la ciudad capital, las normas que rigen para el Distrito Capital de Bogotá en materia de impuesto predial unificado y de industria y comercio, en lo que no contraríe las disposiciones de tipo constitucional sobre la materia*".

Por tal motivo, el municipio de Pasto como ciudad capital del Departamento de Nariño, previa autorización del Concejo Municipal de Pasto, podrá aplicar las normas que rigen al Distrito Capital de Bogotá en cuanto al impuesto de industria y comercio.

En ese sentido, el Concejo Municipal podrá determinar las tarifas aplicables por concepto de impuesto de industria y comercio, atendiendo a los límites contemplados en el artículo 196 del Decreto 1333 de 1986, modificado por el artículo 342 de la Ley 1819 de 2016, es decir, del dos al siete por mil (2-7 x 1.000) para actividades industriales, y del dos al diez por mil (2-10 x 1.000) para actividades comerciales y de servicios; **o incluso por encima de estos,** adoptando las tarifas que aplique el Distrito Capital de Bogotá por este concepto, según la facultad conferida por el artículo 14 de la Ley Orgánica 2082 de 2021.

Justificación técnica y económica

El Municipio de Pasto, de acuerdo a la estadística proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de estadística (DANE) en su proyección para el año 2021, cuenta con una población equivalente a 392.567 habitantes (DANE, Anexos producción constantes, 2022) de los cuales el 56% desarrolla actividades comerciales, el 11.1% está representado en actividades industriales y el 32.9% corresponden a actividades de servicios y otras (DANE, 2005).

El sector industrial, es fundamental para el desarrollo y crecimiento de los municipios mejorando la situación económica interna, como quiera que impulsa los demás sectores de la economía, afectando el comercio de las pequeñas y medianas empresas. Lo anterior se traduce en un trabajo continuo y estable, pues a mayor actividad mayor riqueza económica.

Aunado a lo anterior, el sector industrial tiene un impacto relevante en la generación de empleo de la población de los municipios, además, tiene una clara relación entre el crecimiento económico, el bienestar de la población y el fomento e implementación de innovación tecnológica.

En ese orden de ideas, la administración ha realizado el estudio de la reducción de las tarifas del impuesto de Industria y Comercio para las actividades industriales más representativas en el municipio, así:

Tabla 2. Relación ingresos y porcentaje de participación de recaudo en actividades industriales.

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RECAUDO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
101	INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS	1,031,048,000	32%
102	INDUSTRIA DE BEBIDAS Y REFRESCOS QUE NO CONTIENEN ALCOHOL	414,237,000	13%
114	INDUSTRIA AGRÍCOLA	34,355,000	1.1%
115	INDUSTRIA DE BEBIDAS QUE CONTIENEN ALCOHOL	140,168,000	4%

La adopción de las anteriores medidas generaría un impacto fiscal reducido en la siguiente proporción:

Tabla 3. Impacto económico en la reducción del recaudo de las actividades industriales por modificación de tarifa en municipio de Pasto:

CODIGO	ACTIVIDAD	RECAUDO AÑO GRAVABLE 2021	PROYECCIÓN DE RECAUDO AÑO GRAVABLE 2022	VALOR EN REDUCCIÓN
101	INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS	1,031,048,000	824,838,400	206,209,600
102	INDUSTRIA DE BEBIDAS Y REFRESCOS QUE NO CONTIENEN ALCOHOL	414,237,000	276,158,000	138,079,000
114	INDUSTRIA AGRICOLA	34,355,000	19,631,429	14,723,571
115	INDUSTRIA DE BEBIDAS QUE CONTIENEN ALCOHOL	140,168,000	100,120,000	40,048,000
	TOTALES	**1,619,808,000**	**1,220,747,829**	**399,060,171**

Así las cosas, tenemos que la anterior medida generaría un impacto fiscal por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (M/CTE.) 399, 060,171.

1.2. Propuesta corrección en la clasificación de actividades económicas.

El Municipio de Pasto – Secretaría de Hacienda dentro de su plan de mejora normativa ha identificado la necesidad de llevar a cabo la corrección y correcta ubicación de ciertas actividades clasificadas en el sector de servicios cuando estas corresponden al sector financiero, así:

Actividades de Servicios				
6511	Seguros generales	313	Actividades del sector financiero	6
6512	Seguros de vida	313	Actividades del sector financiero	6
6513	Reaseguros	313	Actividades del sector financiero	6

Actividades Financieras				Sin modificación	Con modificación
6511	Seguros generales	401	Actividades del sector financiero	6	5
6512	Seguros de vida	401	Actividades del sector financiero	6	5
6513	Reaseguros	401	Actividades del sector financiero	6	5

Justificación jurídica

Las actividades económicas clasificadas en el impuesto de Industria y Comercio se definen de conformidad a lo dispuesto por el artículo 206 y 207 del Decreto Ley 1336 de 1986, entre otros. En ese orden de ideas, los artículos en cita disponen que las actividades de seguros de vida, seguros generales y reaseguradoras corresponden al sector financiero. Por lo tanto, para efectos de armonizar el sistema normativo y dar cumplimiento a la normatividad aplicable se requiere llevar a cabo el ajuste propuesto.

1.3. Propuesta ajuste de tarifas para el sector financiero.

El Municipio de Pasto con miras a fortalecer la ejecución de proyectos de inversión social en educación, infraestructura, cultura y así mismo generar política tributaria progresiva y redistributiva, propone el aumento de la tarifa de las actividades financieras, así:

Tabla 4. Propuesta aumento de tarifa

CÓDIGO ACTIVIDAD CIIU	DESCRIPCIÓN CIIU	CÓDIGO ACTIVIDAD IYC	DESCRIPCIÓN IYC	TARIFA ACTUAL	PROPUESTA TARIFA
ACTIVIDADES FINANCIERAS					
6411	Banco Central	401	Actividades del sector financiero	5	10
6412	Bancos comerciales	401	Actividades del sector financiero	5	10
6422	Actividades de las compañías de financiamiento	401	Actividades del sector financiero	5	10

6423	Banca de segundo piso	401	Actividades del sector financiero	5	10
6424	Actividades de las cooperativas financieras	401	Actividades del sector financiero	5	10
6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares	401	Actividades del sector financiero	5	10
6432	Fondos de cesantías	401	Actividades del sector financiero	5	10
6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)	401	Actividades del sector financiero	5	10
6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	401	Actividades del sector financiero	5	10
6493	Actividades de compra de cartera o factoring	401	Actividades del sector financiero	5	10
6494	Otras actividades de distribución de fondos	401	Actividades del sector financiero	5	10
6496	Capitalización	401	Actividades del sector financiero	5	10
6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de pensiones n.c.p	401	Actividades del sector financiero	5	10
6511	Seguros generales	401	Actividades del sector financiero	6	10
6512	Seguros de vida	401	Actividades del sector financiero	6	10
6513	Reaseguros	401	Actividades del sector financiero	6	10
6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)	401	Actividades del sector financiero	5	10
6532	Régimen de ahorro con	401	Actividades del sector	5	10

	solidaridad (RAIS)		financiero		
6611	Administración de mercados financieros	401	Actividades del sector financiero	5	10
6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos	401	Actividades del sector financiero	5	10
6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores	401	Actividades del sector financiero	5	10
6614	Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales	401	Actividades del sector financiero	5	10
6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas	401	Actividades del sector financiero	5	10
6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	401	Actividades del sector financiero	5	10

Justificación jurídica

Teniendo en cuenta que se propone la modificación de las tarifas del Impuesto de Industria y Comercio para las actividades financieras, resulta aplicable el marco normativo previamente expuesto. En ese orden de ideas, el Concejo Municipal podrá determinar las tarifas aplicables por concepto de impuesto de industria y comercio, atendiendo a los límites contemplados en el artículo 196 del Decreto 1333 de 1986, modificado por el artículo 342 de la Ley 1819 de 2016, es decir, del dos al siete por mil (2-7 x 1.000) para actividades industriales, y del dos al diez por mil (2-10 x 1.000) para actividades comerciales y de servicios; **o incluso por encima de estos,** adoptando las tarifas que aplique el Distrito Capital de Bogotá por este concepto, según la facultad conferida por el artículo 14 de la Ley Orgánica 2082 de 2021.

Justificación técnica y económica

La Administración municipal realizó un estudio comparativo de las tarifas aplicadas a las actividades financieras en diferentes municipios considerados como ciudades capitales. Lo anterior, para efectos de determinar el promedio en la carga impositiva del sector y determinar si hay lugar a realizar ajustes.

Tabla 5. Estudio de tarifas en el sector financiero

CIUDAD	TARIFA
ARAUCA	10 X MIL

ARMENIA	10 X MIL
BARRANQUILLA	11 X MIL
BOGOTÁ	12 X MIL
CALI	10 X MIL
PITALITO	8 X MIL

A partir del estudio realizado, se encontró que en Municipio de Pasto cuenta con tarifas significativamente menores a las establecidas en otras ciudades capitales. De la misma manera, con miras a realizar los respectivos ajustes se adelantó un estudio de mercado con los siguientes hallazgos:

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se realizó un estudio macroeconómico respecto al desempeño del sector financiero dentro de las actividades económicas del país; donde se evidencia un crecimiento sostenido en la participación en el PIB de Colombia, pasando de 3% en 2006 a 4.8% en 2021 (Gráfico 1) (DANE, Anexos producción constantes, 2022)

Gráfico 1. Participación sector actividades financieras dentro del PIB de Colombia (2006-2021)

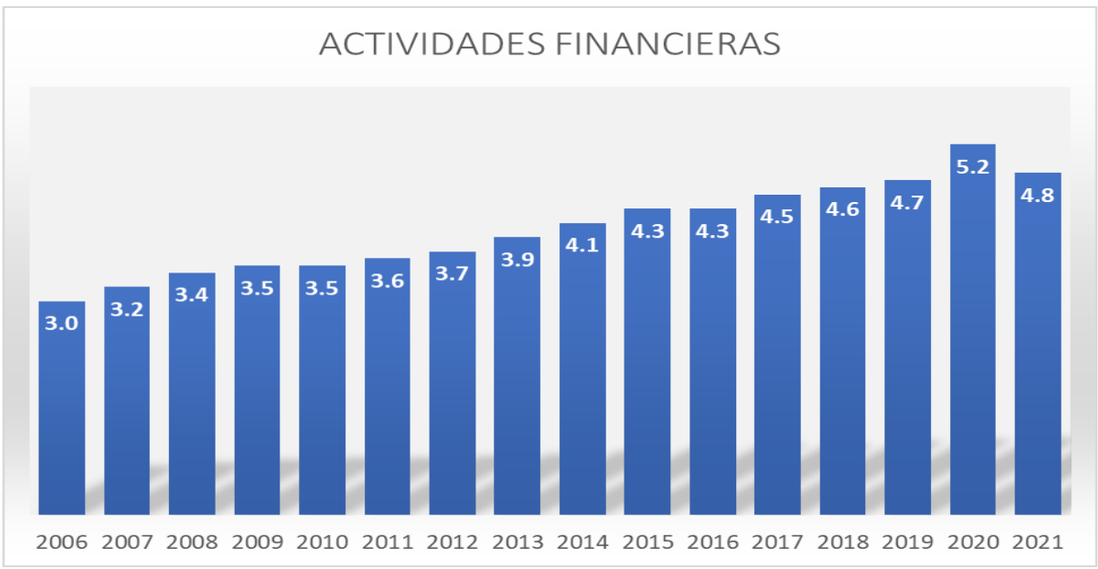

Este resultado evidencia la creciente importancia que tiene dicho sector sobre la economía del país y de los ingresos que genera. En 2006 el PIB del sector fue de $16.440 millones (a precios constantes) y en 2021 aumento a $43.898 millones (a precios constantes), es decir, un crecimiento del 167% entre 2006-2021, en contraste con el crecimiento del 65% del PIB nacional en este mismo período.

Acompañado del papel preponderante y el buen desempeño del sector financiero dentro de la economía nacional, tenemos que en la época de la pandemia a diferencia de otros sectores; el financiero creció 2.1% en comparación a una contracción general del 6.8% (Grafico 2).

Gráfico 2. Crecimiento anual actividades financieras vs total PIB (2010 – 2021)

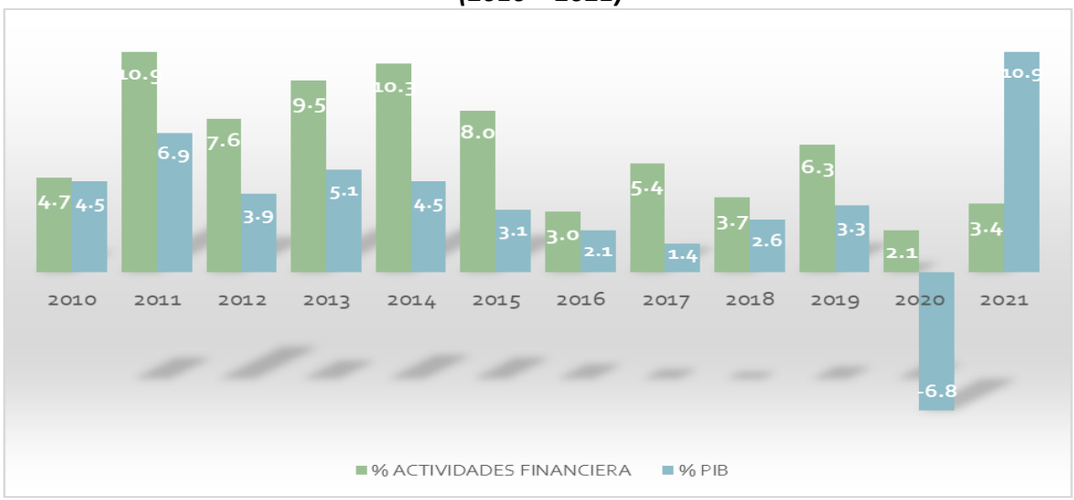

Fuente: DANE. Elaboración propia

Así las cosas, desde el punto de vista técnico y económico, es procedente llevar a cabo un ajuste en las tarifas correspondientes al Impuesto de Industria y Comercio del sector financiero. Lo anterior, permitirá obtener recursos adicionales para la ejecución de proyectos de inversión social en educación, infraestructura, cultura y así mismo generar política tributaria progresiva y redistributiva, de la siguiente manera:

Tabla 6. Estudio de tarifas en el sector financiero

SECTOR	TARIFA	VALOR RECAUDADO	TARIFA CON MODIFICACIÓN	VALOR PROYECTADO RECAUDO
Financiero	5 X MIL	($3.027.995.000)	10 X MIL	($6.055.990.000).

Ahora bien, el recaudo proyectado presupuesta un aumento de los ingresos tributarios, de tal manera que es fundamental para mantener el equilibrio fiscal del Municipio. En especial, esta medida permitirá adoptar la propuesta 1.1., previamente descrita que busca reducir la carga impositiva para el sector industrial de alimentos, bebidas y agrícola.

2. Modificación del artículo 135 del Acuerdo 046 de 2017, modificado por el artículo 1 del Acuerdo 059 de 2018, recopilado por el Acuerdo 054 de 2019 – **Tarifa sobretasa bomberil**, el cual quedará así:

El Municipio de Pasto en conjunto con nuestro Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto ha identificado la imperativa necesidad de fortalecer la gestión y atención de riesgos y desastres; priorizado así, la seguridad social y el bienestar de nuestra población a través de un equipo técnico y humano con los recursos suficientes para atender las crecientes necesidades de la publicación. Para tal efecto, se propone lo siguiente:

Tabla 7. Propuesta aumento de tarifa

CLASIFICACIÓN	TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA 1
URBANO ESTRATO 1	0,00%	0,00%
URBANO ESTRATO 2	1,35%	2,50%
URBANO ESTRATO 3	4,00%	5,50%
URBANO ESTRATO 4	5,00%	6,00%
URBANO ESTRATO 5	7,00%	8,50%
URBANO ESTRATO 6	10,00%	11,00%
COMERCIAL	6,00%	7,50%
FINANCIERO	6,00%	7.50%
INSTITUCIONAL	2,50%	4,00%
Urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados		
LOTES	5,00%	6,70%
LOTE DE ASOCIACIONES DE VIVIENDA (3)	5,00%	6,70%
Predios rurales no residenciales (unificar)		
TURISMO RECREACIÓN SERVICIOS	0,00%	6,50%
MINERÍA E HIDROCARBUROS	0,00%	6,50%
INDUSTRIA-AGROINDUSTRIA-AGROPECU	6,00%	6,50%
Propiedad rural destinada a la actividad agrícola		
RURAL HASTA 5 HA	0,00%	1,50%
RURAL ENTRE 5 HA Y 10 HA	0,00%	1,50%
RURAL ENTRE 10 HA Y 30 HA	0,00%	1,50%
RURAL MAYOR 30 HA	0,00%	1,50%
RURAL CENTROS POBLADO	0,00%	3,00%

Justificación jurídica

La Ley 1575 de 2012 mediante la cual se promulgó la Ley General de Bomberos de Colombia consagró, entre otras disposiciones, los mecanismos para la financiación y obtención de recursos destinados a los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos y los demás órganos operativos del sistema para la prevención y atención de desastres. En el artículo 37 de la normatividad en cita, se determina la posibilidad de los Concejos Municipales, a iniciativa del alcalde destinar sobretasas o recargos al impuesto predial con miras a fortalecer y financiar la actividad bomberil.

En ese orden de ideas, atendiendo la autonomía constitucional conferida al Concejo Municipal y las disposiciones aplicables de la Ley 1575 de 2012, se justifica la modificación de la sobretasa bomberil en el Municipio de Pasto

Justificación técnica y económica

Para el año 2023 el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto con la finalidad de la mejora continua, para una ciudad sostenible y resiliente en su misionalidad tiene proyectado la construcción de dos estaciones de bomberos más en la ciudad, una de ellas cofinanciada por la Administración Municipal y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo que está ubicada en el sector del Centro integral de gestión del riesgo Torobajo, y la segunda con el apoyo de la entidad internacional Comando Sur contando con la infraestructura necesaria, con talento humano eficaz y con equipos especializados para la atención de emergencias las 24 horas del día.

La operación de las actuales instalaciones, así como el de las propuestas requiere de la dotación de equipos y la contratación de personal técnico y capacitado en la siguiente relación:

Tabla 8. Relación de costos Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto

COSTO EN PESOS COLOMBIANOS		
NOMINA PERSONAL OPERATIVO		
DESCRIPCIÓN	**UNIDADES**	**COSTO (anual)**
Bomberos Operativos	18	$507.037.800
SUBTOTAL		**$507.037.800**
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (HEAS)	**UNIDADES**	**COSTO**
Kit Rescate Vertical	1	$ 83.028.000
Kit Rescate Vehicular	1	$ 183.150.000
Kit Forestal	1	$ 76.678.800
Tramos de 1 1/2	1	$2.942.153
SUBTOTAL		**$345.798.953**
TOTAL, OPERACIÓN		**$852.836.753**

TALENTO HUMANO Y EQUIPOS

El talento humano es el eje principal de la gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. La incorporación de personal se ha convertido en una de las estrategias para cumplir con la misión establecida, pero se tiene en cuenta que se debe motivar su permanencia constantemente a través de formación, dotación y equipamiento que en algunos casos no se dispone.

La incorporación de personal voluntario remunerado se da a partir de la capacidad de respuesta, pues la ciudad crece a pasos agigantados y por ende también lo debe hacer la institución bomberil, ya que debe responder a la gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales.

Para ello, se ha graficado una línea del tiempo de la incorporación del personal de Nomina por cada 5 años, contados a partir del año 2018 hasta 2022

TABLA 9.

De acuerdo con la línea de tiempo establecida anteriormente, se puede destacar que el incremento de personal remunerado ha sido mínimo con respecto al crecimiento demográfico del Municipio de Pasto.

Es claro que el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto tiene un déficit de personal ya que según los estándares internacionales, de la National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego NFPA – EE.UU.), una ciudad como San Juan de Pasto debe contar con un (1) bombero por cada mil habitantes, es decir que de acuerdo con dichos estándares, la ciudad de Pasto debe contar con 400 bomberos aproximadamente, actualmente la institución cuenta con 139 bomberos voluntarios que responden bajo su disponibilidad (voluntaria) y 59 bomberos remunerados de los cuales 31 son de primera respuesta u operativos.

De igual forma la NFPA en 1901 establece que, para la atención de una emergencia, se deberá contar con dos vehículos de primera respuesta con tripulación constituida por 5 unidades cada una, de acuerdo con lo siguiente:

TABLA 10

OPTIMO POR TURNO	
Maquinista	1
Comandante de maquina	1
Bomberos de primera respuesta	3
Bombero Turno Guardia	1
TOTAL	**6**

ACTUAL POR TURNO	
Maquinista	1
Comandante de maquina	1
Bomberos de primera respuesta	2
Bombero Turno Guardia	1
TOTAL	**5**

Ahora bien, sí se hace un análisis contextual de año 2022, con respecto a las exigencias del personal o talento humano, conforme a los hechos posteriores de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria por Covid – 19, se tiene que El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto en su capacidad operativa y administrativa cuenta con 59 colaboradores, de los cuales 31 unidades cumplen con la misión en la gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se puede detectar que la institución trabaja al límite con los recursos asignados, por tanto, no es posible con los recursos contratados cubrir los gastos presupuestados para la puesta en marcha de la PROYECCIÓN 2023; la cual contempla la generación de estrategias en trabajo conjunto con el Municipio que soñamos seguro ante el riesgo, ordenado e integrado a la Gestión del Riesgo que es de vital importancia para cumplir con las metas propuestas, es decir, la seguridad de nuestra población.

A continuación, se presentan las cifras de las emergencias atendidas en el año inmediatamente anterior y los costos asociadas a las mismas:

TABLA 11

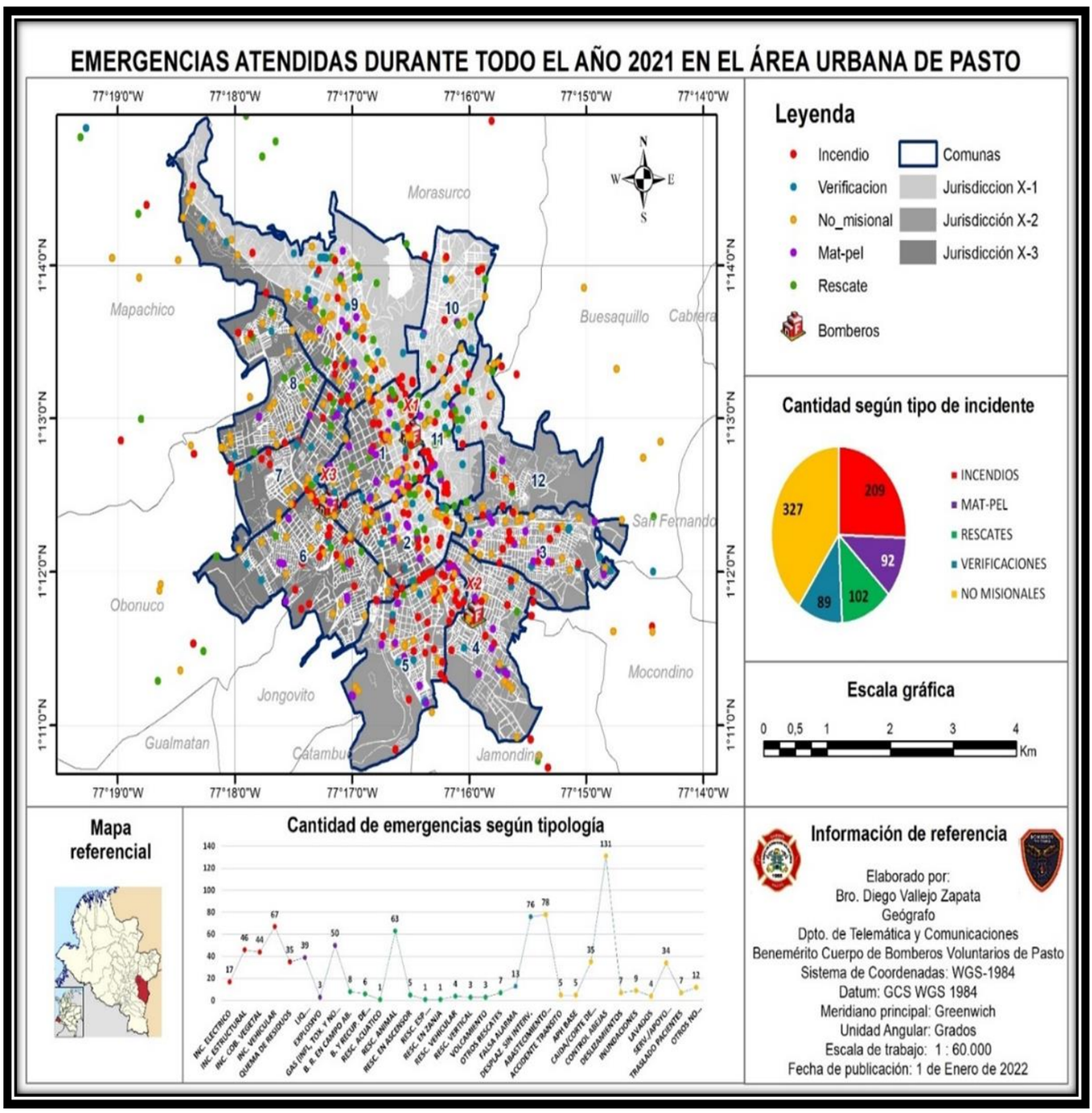

TABLA 12 COSTOS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 2021

	EL COSTO PROMEDIO ANUAL DE LA MERGENCIA POR ESTRATO		EL COSTO PROMEDIO ANUAL DE LA MERGENCIA POR ESTRATO		EL COSTO PROMEDIO ANUAL DE LA MERGENCIA POR ESTRATO		EL COSTO PROMEDIO ANUAL DE LA MERGENCIA POR ESTRATO		EL COSTO PROMEDIO ANUAL DE LA EMERGENCIA POR ESTRATO		COSTO TOTAL DE EMERGENCIA	
ESTRATO	CANTIDAS DE INCENDIO	INCENDIO	CANTIDAD DE EMERGENCIAS MAT-PEL	MAT-PEL	CANTIDAD DE EMERGENCIAS NO_MISIONAL	NO_MISIONAL	CANTIDAD DE EMERGENCIAS EN RESCATE	RESCATE	CANTIDAD DE VERIFICACION	VERIFICACION	TOTAL EMERGENCIAS ATENDIDAS	TOTALES
COMERCIAL	20	105.150.168	12	14.036.905	42	437.822.634	6	21.159.249	6	4.673.040	86	582.841.996
INSTITUCIONAL EXCENTO	13	68.347.609	6	7.018.453	23	239.760.014	2	7.053.083	3	2.336.520	47	324.515.678
LOTE > 142 Y <= 283 SMLV	5	26.287.542	0	-	1	10.424.348	1	3.526.541	1	778.840	8	41.017.272
LOTE > 18 Y <= 36 SMLV	5	26.287.542	2	2.339.484	2	20.848.697	1	3.526.541	1	778.840	11	53.781.104
LOTE > 283 SMLV	15	78.862.626	1	1.169.742	8	83.394.787	3	10.579.624	2	1.557.680	29	175.564.460
LOTE > 36 Y <= 71 SMLV	1	5.257.508	2	2.339.484	1	10.424.348	0	-	0	-	4	18.021.341
LOTE > 71 Y <= 142 SMLV	4	21.030.034	0	-	0	-	0	-	0	-	4	21.030.034
LOTE > 9 Y <= 18 SMLV	2	10.515.017	1	1.169.742	0	-	0	-	2	1.557.680	5	13.242.439
LOTE >= 0 Y <= 9 SMLV	2	10.515.017	2	2.339.484	2	20.848.697	1	3.526.541	2	1.557.680	9	38.787.419
MINERÍA E HIDROCARBUROS	2	10.515.017	0	-	1	10.424.348	0	-	0	-	3	20.939.365
RURAL CENTROS POBLADO	5	26.287.542	2	2.339.484	26	271.033.059	2	7.053.083	1	778.840	36	307.492.008
RURAL ENTRE 10 HA Y 30 HA	0	-	0	-	1	10.424.348	1	3.526.541	1	778.840	3	14.729.730
RURAL ENTRE 5 HA Y 10 HA	1	5.257.508	2	2.339.484	3	31.273.045	4	14.106.166	2	1.557.680	12	54.533.884
RURAL HASTA 5 HA	20	105.150.168	1	1.169.742	70	729.704.390	18	63.477.746	6	4.673.040	115	904.175.086
RURAL MAYOR 30 HA	2	10.515.017	0	-	4	41.697.394	4	14.106.166	2	1.557.680	12	67.876.256
URBANO ESTRATO 1	13	68.347.609	7	8.188.195	20	208.486.969	6	21.159.249	13	10.124.920	59	316.306.941
URBANO ESTRATO 2	49	257.617.910	26	30.413.295	38	396.125.240	17	59.951.204	25	19.471.000	155	763.578.650
URBANO ESTRATO 3	37	194.527.810	18	21.055.358	58	604.612.209	27	95.216.619	15	11.682.600	155	927.094.596
URBANO ESTRATO 4	9	47.317.575	6	7.018.453	20	208.486.969	8	28.212.331	5	3.894.200	48	294.929.528
URBANO ESTRATO 5	5	26.287.542	6	7.018.453	9	93.819.136	3	10.579.624	2	1.557.680	25	139.262.435
URBANO ESTRATO 6	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-
TOTAL	210	1.104.076.759	94	109.955.760	329	3.429.610.634	104	366.760.309	89	69.316.760	826	
											COSTO TOTAL ANUAL POR EMERGENCIAS ATENDIDAS	5.079.720.222

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, solo en la atención de emergencias del área rural se ha incurrido en gastos por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS SEIS MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.348.806. 964.oo)

Así mismo, los costos totales de las emergencias en el Municipio de Pasto únicamente en el año 2021 ascienden al valor de cinco mil setenta y nueve millones setecientos veinte mil doscientos veintidós M/CTE. ($5.079.720.222).

En ese sentido, teniendo en cuenta la exposición previamente relacionada, desde el punto de vista técnico, jurídico y económico existe claridad meridiana respecto a la necesidad y viabilidad de llevar a cabo el ajuste de la sobretasa bomberil en miras a fortalecer la gestión de nuestro Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.

3. IMPACTO FISCAL DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, se estima que la adopción de la reducción tarifaria para el sector industrial previamente expuesta generará una reducción de ingresos anual por la suma estimada de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO M/CTE. ($399, 060,171)

En ese orden de ideas, dando cumplimiento a la normatividad referida, se determina como fuente sustitutiva, el ajuste de las tarifas establecidas en el artículo 81 del Estatuto Tributario para el sector financiero; resultando en un estimado de recaudo superior por el valor de TRES MIL VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL M/CTE. (3, 027, 995,000)

Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, se pone a consideración de los honorables concejales, el presente Proyecto de Acuerdo para su discusión y aprobación.

Atentamente,

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

PROYECTO DE ACUERDO No. _____

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN",

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 287, 313, 338 y 362 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y la Ley 2082 de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese y adiciónese las tarifas del artículo 81 del Acuerdo 046 de 2017, recopilado por el Acuerdo 054 de 2019 y modificado por el Acuerdo 057 de 2021 con sus adiciones y modificaciones, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 81. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TARIFAS. Las tarifas para la liquidación del impuesto de Industria y Comercio son las siguientes:"

Código Actividad CIUU	Descripción CIUU	CÓDIGO ACTIVIDAD IYC	DESCRIPCIÓN IYC	TARIFA POR MIL
ACTIVIDAD INDUSTRIAL				
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	101	Industria de alimentos	2
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	101	Industria de alimentos	2
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	101	Industria de alimentos	2
1040	Elaboración de productos lácteos	101	Industria de alimentos	2
1051	Elaboración de productos de molinería	101	Industria de alimentos	2
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	101	Industria de alimentos	2
1061	Trilla de café	101	Industria de alimentos	2
1062	Descafeinado, tostión y	101	Industria de alimentos	2

	molienda del café			
1063	Otros derivados del café	101	Industria de alimentos	2
1071	Elaboración y refinación de azúcar	101	Industria de alimentos	2
1072	Elaboración de panela	101	Industria de alimentos	2
1081	Elaboración de productos de panadería	101	Industria de alimentos	2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	101	Industria de alimentos	2
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares	101	Industria de alimentos	2
1084	Elaboración de comidas y platos preparados	101	Industria de alimentos	2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	101	Industria de alimentos	2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	101	Industria de alimentos	2
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	102	Industria de bebidas y refrescos que no contienen alcohol	4
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas	102	Industria de bebidas y refrescos que no contienen alcohol	4
220	Extracción de madera	103	Industria de la madera	3
240	Servicios de apoyo a la silvicultura	103	Industria de la madera	3
1523	Fabricación de partes del calzado	103	Industria de la madera	3
1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera	103	Industria de la madera	3

1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles	103	Industria de la madera	3
1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción	103	Industria de la madera	3
1640	Fabricación de recipientes de madera	103	Industria de la madera	3
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	103	Industria de la madera	3
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	104	Industria del cuero	3
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	104	Industria del cuero	3
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	104	Industria del cuero	3
1523	Fabricación de partes del calzado	103	Industria del cuero	3
1312	Tejeduría de productos textiles	105	Industria textil	3
1313	Acabado de productos textiles	105	Industria textil	3
1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	105	Industria textil	3

1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes	105	Industria textil	3
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	105	Industria textil	3
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	105	Industria textil	3
1420	Fabricación de artículos de piel	105	Industria textil	3
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	105	Industria textil	3
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	105	Industria textil	3
2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	106	Industria química	3
2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados	106	Industria química	3
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	106	Industria química	3
2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	106	Industria química	3
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	106	Industria química	3
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	106	Industria química	3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	106	Industria química	3

	de uso farmacéutico			
1523	Fabricación de partes del calzado.	107	Plásticos	3
2013	Fabricación de plásticos en formas primarias	107	Plásticos	3
2221	Fabricación deformas básicas de plástico	107	Plásticos	3
2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p	107	Plásticos	3
2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias	108	Caucho	3
2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	108	Caucho	3
2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho, n.c.p.	107	Caucho	3
1523	Fabricación de partes del calzado.	108	Caucho	3
1811	Actividades de impresión	109	Industria litográfica, tipográfica y conexa	4
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	110	Industria metal mecánica y maquinaria	3
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2652	Fabricación de relojes	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4

	datos			
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2818	Fabricación de herramientas manuales con motor	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4

	herramienta			
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	112	Equipos industriales, profesionales y científicos	4
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	113	Industria de la construcción	6
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra	113	Industria de la construcción	6
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	113	Industria de la construcción	6
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	113	Industria de la construcción	6
4111	Construcción de edificios residenciales	113	Industria de la construcción	6
4112	Construcción de edificios no residenciales	113	Industria de la construcción	6
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	113	Industria de la construcción	6
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	114	Industria agrícola	2
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	115	Industria de bebidas que contienen alcohol	5
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas	115	Industria de bebidas que contienen alcohol	5
3511	Generación de energía eléctrica	116	Generación de energía eléctrica	Art. 7 Ley 56/81

610	Extracción de petróleo crudo	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
620	Extracción de gas natural	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
1200	Elaboración de productos de tabaco	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería, y guarnicionería elaborados en otros materiales.	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
1523	Fabricación de partes del calzado	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
2212	Reencauche de llantas usadas	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6

2421	Industrias básicas de metales preciosos	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
3110	Fabricación de muebles	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
3120	Fabricación de colchones y somieres	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
3220	Fabricación de instrumentos musicales	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6

7410	Actividades especializadas de diseño	117	Demás actividades industriales no clasificadas en este Artículo	6
ACTIVIDAD COMERCIAL				
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	201	Ventas de alimentos cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.	201	Ventas de alimentos cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3
4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	201	Ventas de alimentos cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3
4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	201	Ventas de alimentos cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3
4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	201	Ventas de alimentos cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	202	Venta de productos agrícolas cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3
4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	202	Venta de productos agrícolas cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3

4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	203	Venta de medicamentos cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	203	Venta de medicamentos cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorios en establecimientos especializados	204	Textos escolares y libros, (incluye cuadernos escolares) cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados	205	Artículos de madera cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	206	Materiales para la construcción y ferreterías, cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	206	Materiales para la construcción y ferreterías, cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	207	Ventas de alimentos y productos agrícolas cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5

4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	207	Ventas de alimentos y productos agrícolas cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.	207	Ventas de alimentos y productos agrícolas cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5
4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	207	Ventas de alimentos y productos agrícolas cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5
4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	207	Ventas de alimentos y productos agrícolas cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5
4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	207	Ventas de alimentos y productos agrícolas cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5
4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	207	Ventas de alimentos y productos agrícolas cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	208	Medicamentos cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5

4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	208	Medicamentos cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorios en establecimientos especializados	209	Textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares) cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados.	210	Artículos en madera cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	211	Materiales para la construcción y ferreterías, cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	211	Materiales para la construcción y ferreterías, cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	212	Cuero	4
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	213	Prendas de vestir	4

4643	Comercio al por mayor de calzado	213	Prendas de vestir	4
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	213	Prendas de vestir	4
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	214	Artículos eléctricos	4
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	215	Venta de cigarrillos	10
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	216	Venta de licores	10
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	217	Venta de joyas	10
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	218	Relojería	3
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	219	Venta de repuestos y accesorios para automotores, motocicletas y bicicletas.	5
4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	219	Venta de repuestos y accesorios para automotores, motocicletas y bicicletas.	5
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	219	Venta de repuestos y accesorios para automotores, motocicletas y bicicletas.	5
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	220	Artículos electrodomésticos	5

4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	220	Artículos electrodomésticos	5
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados.	220	Artículos electrodomésticos	5
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	221	Venta de equipos de cómputo, accesorios y repuestos.	6
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	221	Venta de equipos de cómputo, accesorios y repuestos	6
4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.	223	Ventas de tenderos no exonerados	6
3514	Comercialización de energía eléctrica	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6

4511	Comercio de vehículos automotores nuevos	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4512	Comercio de vehículos automotores usados	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6

4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4665	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4690	Comercio al por mayor no especializado	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6

4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados.	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorios en establecimientos especializados	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6

4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	224	Demás actividades comerciales no clasificadas en este Artículo	6
ACTIVIDAD DE SERVICIOS				
		301	Otras actividades Notariales	10
		302	Servicio de Curadurías Urbanas	10
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	303	Servicios de consultoría y auditoría	5

7020	Actividades de consultoría de gestión	303	Servicios de consultoría y auditoría	5
7111	Actividades de arquitectura	303	Servicios de consultoría y auditoría	5
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	303	Servicios de consultoría y auditoría	5
7120	Ensayos y análisis técnicos	303	Servicios de consultoría y auditoría	5
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	303	Servicios de consultoría y auditoría	5
3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5

3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
9523	Mantenimiento y reparación de calzado y artículos de cuero	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5

9524	Mantenimiento y reparación de muebles y accesorios para el hogar	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos	304	Servicios de mantenimiento y reparación en general	5
3512	Transmisión de energía eléctrica	305	Transmisión y conexión eléctrica	5
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	306	Bares, discotecas	10
9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	307	Clubes nocturnos y casas de lenocinio	10
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	308	Billares, canchas de sapo y sitios de diversión afines	10
5530	Servicio de estancia por horas	309	Moteles	10
85	Educación	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5
8511	Educación de la primera infancia	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5

8512	Educación preescolar	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5
8513	Educación básica primaria	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5
8521	Educación básica secundaria	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5
8522	Educación media académica	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5

8523	Educación Media Técnica	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5
854	Educación Superior	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5

8541	Educación técnica profesional	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5
8542	Educación tecnológica	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5
8544	Educación de universidades	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5

8551	Formación para el trabajo	310	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	311	Servicios de restaurante, expendio de comidas y bebidas no alcohólicas y cafés	6
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	311	Servicios de restaurante, expendio de comidas y bebidas no alcohólicas y cafés	6
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	311	Servicios de restaurante, expendio de comidas y bebidas no alcohólicas y cafés	6
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	311	Servicios de restaurante, expendio de comidas y bebidas no alcohólicas y cafés	6
5621	Catering para eventos	311	Servicios de restaurante, expendio de comidas y bebidas no alcohólicas y cafés	6
5629	Actividades de otros servicios de comidas	311	Servicios de restaurante, expendio de comidas y bebidas no alcohólicas y cafés	6
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	312	Canchas sintéticas deportivas y establecimientos comerciales para prácticas deportivas	6
910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6

3513	Distribución de energía eléctrica	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
3811	Recolección de desechos no peligrosos	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
3812	Recolección de desechos peligrosos	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
3830	Recuperación de materiales	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
4921	Transporte de pasajeros	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
4922	Transporte mixto	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
4923	Transporte de carga por carretera	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6

5121	Transporte aéreo nacional de carga	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5210	Almacenamiento y depósito	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5224	Manipulación de carga	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5310	Actividades postales nacionales	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5320	Actividades de mensajería	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5511	Alojamiento en hoteles	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5512	Alojamiento en parta hoteles	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5513	Alojamiento en centros vacacionales	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5514	Alojamiento rural	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5811	Edición de libros	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6

5812	Edición de directorios y listas de correo	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5819	Otros trabajos de edición	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5820	Edición de programas de informática (software)	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6120	Actividades de telecomunicaciones	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6

	inalámbricas			
6130	Actividades de telecomunicación satelital	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6312	Portales web	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6391	Actividades de agencias de noticias	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6621	Actividades de agentes y corredores de seguros	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6

6630	Actividades de administración de fondos	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7310	Publicidad	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7420	Actividades de fotografía	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7722	Alquiler de videos y discos	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7810	Actividades de		Demás actividades de	6

	agencias de gestión y colocación empleo.	313	servicios no clasificadas en este artículo	
7820	Actividades De Empresas De Servicios Temporales	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7911	Actividades de las agencias de viaje	313	Demas actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7912	Actividades de operadores turísticos	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8010	Actividades de seguridad privada	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8030	Actividades de detectives e investigadores privados	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8121	Limpieza general interior de edificios	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6

	apoyo a oficina			
8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8292	Actividades de envase y empaque	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8552	Enseñanza deportiva y recreativa	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8553	Enseñanza cultural	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8559	Otros tipos de educación n.c.p.	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8560	Actividades de apoyo a la educación	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8622	Actividades de la práctica odontológica	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8691	Actividades de apoyo diagnóstico	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8692	Actividades de apoyo terapéutico	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
8699	Otras actividades de atención de la salud humana	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
9311	Gestión de instalaciones deportivas	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6

9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	313	Demás actividades de servicios no clasificadas en este artículo	6
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	314	Servicios de construcción	6
4220	Construcción de proyectos de servicio público	314	Servicios de construcción	6
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	314	Servicios de construcción	6
4311	Demolición	314	Servicios de construcción	6
4312	Preparación del terreno	314	Servicios de construcción	6
4321	Instalaciones eléctricas	314	Servicios de construcción	6
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	314	Servicios de construcción	6
4329	Otras instalaciones especializadas	314	Servicios de construcción	6

4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	314	Servicios de construcción	6
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	315	Servicios de telefonía móvil	10
ACTIVIDADES FINANCIERAS				
6411	Banco Central	401	Actividades del sector financiero	10
6412	Bancos comerciales	401	Actividades del sector financiero	10
6422	Actividades de las compañías de financiamiento	401	Actividades del sector financiero	10
6423	Banca de segundo piso	401	Actividades del sector financiero	10
6424	Actividades de las cooperativas financieras	401	Actividades del sector financiero	10
6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares	401	Actividades del sector financiero	10
6432	Fondos de cesantías	401	Actividades del sector financiero	10
6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)	401	Actividades del sector financiero	10
6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	401	Actividades del sector financiero	10
6493	Actividades de compra de cartera o factoring	401	Actividades del sector financiero	10
6494	Otras actividades de distribución de fondos	401	Actividades del sector financiero	10
6496	Capitalización	401	Actividades del sector financiero	10
6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de pensiones n.c.p	401	Actividades del sector financiero	10
6511	Seguros generales	401	Actividades del sector financiero	10
6512	Seguros de vida	401	Actividades del sector financiero	10

6513	Reaseguros	401	Actividades del sector financiero	10
6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)	401	Actividades del sector financiero	10
6532	Régimen de ahorro con solidaridad (RAIS)	401	Actividades del sector financiero	10
6611	Administración de mercados financieros	401	Actividades del sector financiero	10
6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos	401	Actividades del sector financiero	10
6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores	401	Actividades del sector financiero	10
6614	Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales	401	Actividades del sector financiero	10
6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas	401	Actividades del sector financiero	10
6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	401	Actividades del sector financiero	10

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese y adiciónese el artículo 135 del Acuerdo 046 de 2017, modificado por el artículo 1 del Acuerdo 059 de 2018, recopilado por el Acuerdo 054 de 2019 – Tarifa sobretasa bomberil, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 135. TARIFA. La tarifa para la sobretasa bomberil es la siguiente:

CLASIFICACIÓN	TARIFA
URBANO ESTRATO 1	0,00%
URBANO ESTRATO 2	2,50%
URBANO ESTRATO 3	5,50%
URBANO ESTRATO 4	6,00%
URBANO ESTRATO 5	8,50%
URBANO ESTRATO 6	11,00%
COMERCIAL	7,50%
FINANCIERO	7,50%
INSTITUCIONAL	4,00%
Urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados	

LOTES	6,70%
LOTE DE ASOCIACIONES DE VIVIENDA	6,70%
Predios rurales no residenciales	
TURISMO RECREACIÓN SERVICIOS	6,50%
MINERÍA E HIDROCARBUROS	6,50%
INDUSTRIA-AGROINDUSTRIA-AGROPECU	6,50%
Propiedad rural destinada a la actividad agrícola	
RURAL HASTA 5 HA	1,50%
RURAL ENTRE 5 HA Y 10 HA	1,50%
RURAL ENTRE 10 HA Y 30 HA	1,50%
RURAL MAYOR 30 HA	1,50%
RURAL CENTROS POBLADO	3,00%

Dado en San Juan de Pasto, a los

WILLIAM ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente del Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Presentado por:

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto